

RESOLUCIÓN No. ~~00~~ 1666

26 NOV 2018

**POR LA CUAL SE APERTURA CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 PARA CONFORMAR  
Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES  
OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y  
TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES**

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de educación superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en el proceso de acreditación de calidad, de sus programas académicos.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: "*Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...*"

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: "los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de cátedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: "*Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de cátedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.*"

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aperturar convocatoria No. 02 de 2018 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

Resolución N.º **1888** del **26 NOV 2018**

2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma especial por necesidad del servicio:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en la página web institucional	5 de diciembre de 2018	<a href="https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias">https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias</a>
Inscripción de aspirantes profesionales	Del 6 al 12 de diciembre de 2018	<a href="https://bancodocente.ufps.edu.co">https://bancodocente.ufps.edu.co</a>
Publicación acta con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas	20 de diciembre de 2018	<a href="https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias">https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias</a>
Recepción de reclamaciones a resultados publicados	21, 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 2018	<a href="mailto:baseaspirantesreclamos@ufps.edu.co">baseaspirantesreclamos@ufps.edu.co</a>
Publicación acta definitiva con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas	30 de enero de 2019	<a href="https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias">https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias</a>

**ARTÍCULO TERCERO:** La dirección de correo electrónico: [baseaspirantesreclamos@ufps.edu.co](mailto:baseaspirantesreclamos@ufps.edu.co), será único y exclusivo para cualquier Recepción de reclamaciones dentro del presente cronograma especial.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los docentes serán seleccionados, por el Departamento Académico, consultando la base de datos, para cumplir sus necesidades docentes.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
Rector

Proyecto: Maria Isabel G.

Revisó: Victor Jhoel Bustos Urbano  
Jefe División Recursos Humanos



EL TEXTO QUE ANTECEDE SE  
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES  
  
Oficina Jurídica - UFPS